

Veruno Man. En el que Expressa por ser una de
 Casas en la Calle de los leones y polla de ella
 las que aun un rento de Por rentes y de rentas
 Encoxi. el principal a favor de Sta. Benozza de
 Graña y de ella en la Parroquia de Man. Cuya Caridad
 Comienza para su destino en la persona que es
 Villatubise por lo común para que se lo exige
 Relembro de Dho. rento. Teniendo por el
 Acuerdo de la comision Enampirina firmada
 Senor D. Agustín Porcello para que haciendo la
 pres. Dho. Juanes de la finiquito de la mayorda
 mia de Sta. Benozza de Graña Man. pagados los
 debrs. de Dho. rento a la Cldia del dicho de su
 principal y el rito de haues que se este Empoder
 de Dho. de luc. los que la Escrup. de Relembro
 En fama de lo que se diguere a este Ayuntamiento.
 El Senor D. Luis de Luna Pro. Sindico de Man.
 Dijo que viendo se usca el Repartim. de la para
 Clavo de cinquenta y cinco que estan para
 las contribuciones. y que Dho. Repartim. En los as
 parados se aecho bien en la misma parte En los Repart
 endos de Repartim. Caudales En los mas de los in
 dividuos de Comen pero que no se aecho bien en
 la Segunda de fando algunas personas que deben
 contribuir y que siendo el al local del dho. de
 rmo Monarca que lo arosam. Una Cldia de todo
 das Cavallos Contribuyan con la mayora equidad
 por aquellas personas que go barnan Dho. de
 que se aecho de ella Cldia que se aecho con el por
 que no se aecho de todo el Pueblo de ella
 y a todo todo de los dividuos que van a echo En
 adelante y que se aecho de las personas que se deben
 Crisifir lo de bengado para contribuir de se

Sobreygravi.